


**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06006 BADAJOZ

Nº resolución: 368  
Fecha: 17 de junio de 2020



  
**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**  
Para hacer constar que el presente documento ha  
sido publicado a las 17 del día de la fecha.  
Badajoz, 18 de Junio 2020  
FUNCIONARIO/A



**MODELO DE CONVOCATORIA**

Resolución de 17 de junio de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

**Bases de la convocatoria**

**Primera.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.-** La convocatoria se registrará por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

**Tercera.-** Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en participar en este concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Modelo de solicitud (Anexo III).
- 2- Currículum Vitae normalizado (y méritos acreditados), justificados documentalmente en soporte digital (pendrive). No se valorarán méritos no acreditados documentalmente. La no presentación por este medio, será motivo de exclusión.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/convpci](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci)



## RECTORADO

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06006 BADAJOZ

Nº resolución: 368  
Fecha: 17 de junio de 2020

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinta.-** Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

### REQUISITOS:

- Participación acreditada en proyectos de investigación en robótica social, Internet de las cosas y visión por computador.
- Experiencia acreditada en programación avanzada en Python y C++ aplicada a SmartPoliTech

**Sexta.-** La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

**Séptima.-** El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

**Octava.-** Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

091677005

PEDRO MARIA

FERNANDEZ (R:

Q0618001B)

Fdo.: Pedro M<sup>a</sup> Fernández Salguero

Firmado digitalmente por 091677005 PEDRO  
MARIA FERNANDEZ (R: Q0618001B)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=REF:AAT/ABATD450-PUERTO  
1.1264115012019093236  
serialNumber=dICES:091677005  
givenName=PEDRO MARIA FERNANDEZ  
SALGUERO, c=091677005 PEDRO MARIA  
FERNANDEZ (R: Q0618001B), 2.5.4.97=VALES  
Q0618001B, ou=UNIVERSIDAD DE  
EXTREMADURA, c=ES  
Fecha: 2020.06.17 12:56:29 +02:00



## ANEXO I

### PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y TÉCNICA

**Denominación del Proyecto/Referencia:** "Convenio-interadministrativo de colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura para definir la metodología de especialización territorial inteligente de la provincia de Cáceres sobre 'Sensorización de datos de infraestructuras territoriales inteligentes. Sistema ciber-físico'" (**Referencia:** 339/19) (**Orgánica:** 18.IR.15)

**Financiación:** Excma. Diputación Provincial de Cáceres

**Plaza:** DPCI0887

**Categoría:** Personal Científico e Investigador

**Dedicación:** Tiempo Completo

**Centro:** Escuela Politécnica

**Departamento:** Tecnología de los Computadores y las Comunicaciones

**Área:** Arquitectura y Tecnología de los Computadores

**Tipo de contrato:** obra o servicio determinado.

**Duración del contrato:** 4 meses desde la firma del contrato, con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del I. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008).  
(Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

**Retribuciones:** 2.900€ mensuales (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."

**Titulación:** Ingeniería Informática

*"Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional"*



**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06006 BADAJOZ

Nº resolución: 368  
Fecha: 17 de junio de 2020

**Requisitos:**

- Participación acreditada en proyectos de investigación en robótica social, Internet de las cosas y visión por computador.
- Experiencia acreditada en programación avanzada en Python y C++ aplicada a SmartPoliTech

**Otros méritos a valorar:**

- Experiencia laboral acreditada en trabajos directamente relacionados con la Robótica y Visión Artificial.

